



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 956/08 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la adjudicación definitiva de las becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, al docente Sebastián Horacio MARTIJENA, y

CONSIDERANDO:

Que Sebastián Horacio MARTIJENA con el aval de su respectivo director de tesis ha presentado su respectiva renuncia a las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias-, FONCyT-IP-PRH 2007.

Que Sebastián Horacio MARTIJENA debía comenzar con su beca el primero de Marzo de 2009, por lo que aún no ha cobrado ninguna cuota de dicha beca.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

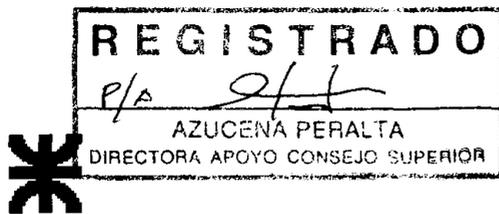
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia a la Beca para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias-, FONCyT-IP-PRH



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2007, del docente Sebastián Horacio MARTIJENA la que le había sido otorgada por Resolución del Consejo Superior Universitario 956/08.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1589/08

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior